

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente Nº 31430/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva solicitud para aprobar llamados a Concurso para cubrir 21 (veintiún) horas cátedra (732) de las asignaturas "Informática I" de 1° A, B y C

(4 (cuatro) horas cat. en cada curso) e "Informática II" de 2° A, B y C (3 (tres) horas cat. en cada curso) con la nómina de los respectivos Jurados Titulares y Suplentes, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la planta docente mediante Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.

Que el Consejo Asesor del Instituto Técnico dictaminó favorablemente.

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina realizó modificaciones en el Jurado Suplente.

Que el Arquitecto Jaime Maizel, docente Interino de "Informática I" de 1° A, B y C y de "Informática II" de 2° A, goza de Tutela Sindical, por lo que esas horas no saldrán a Concurso.

Que se modificará el Jurado propuesto por el Consejo de Escuelas Experimentales por cuanto el Ingeniero Santiago Bueso propuesto

Resolución: RES - DCEER - 794 / 2024



como docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología también es Profesor del Instituto Técnico.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Sr. Rector la aprobación del llamado a Concurso en 6(seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Informática II" de 2° B y C (3 (tres) horas cat. en cada curso) con la nómina del Jurado Titular y Suplente que a continuación se detallan.

Jurado Titular

Ingeniero Pablo Ruiz Danegger (Instituto Técnico)

Ingeniero Víctor Arrabal (Instituto Técnico)

Ingeniera Lía Torres Auad (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología)

Jurado Suplente

Ingeniero Patricio Corbalán (Instituto Técnico)

Ingeniero Dante Giménez (Instituto Técnico)

Magister Griselda Luccioni (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología)

ARTÍCULO 2º.-Elévese.

JPG

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ESP. LIC. JUAN PABLO GÓMEZ

Resolución: RES - DCEER - 794 / 2024



DIRECTOR DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES DE LA UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 794 / 2024

Resolución: RES - DCEER - 794 / 2024

Hoja de firmas